



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00730-00
Demandante: JOSE VICENTE CEDIEL SANCHEZ
Demandado: JESUS ALFONSO ORDOÑEZ MANTILLA, DIANA NAYIBE VELASCO CACERES y
JAVIER ALBERTO RAMIREZ LOZANO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora Ad-Litem de la parte Ejecutada que obran en el archivo electrónico 05 del cuaderno principal, SE CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte Ejecutante, para que se pronuncia sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 030 Hoy 19 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0f411893ba74f08c6b6ec1fa5ba98c46d8fa5953abfbb25f57af9ca2f2a00fc
Documento generado en 18/03/2021 10:50:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>